



MESA DE CONTRATACIÓN I

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION Y DE PROPUESTAS DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (Expediente 23/2016)

ASISTEN:

Presidente: D. Luis Vélez Santiago, Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad

Vocales: D. Rafael Guerra Posadas, Director de la Asesoría Jurídica General.
D. M^a. Luz Fadrique Picado, Delegada del Interventor General.
D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad
D. Javier Reinoso Relea, Director del SEISPC.
D. Daniel Veganzones Pequeño, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

Secretaria: Dña. Marta Sumillera Diéguez, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

En Valladolid, a 7 de octubre de 2016

Siendo las 13:05 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura de los sobres nº1 y nº2 del contrato del suministro de mobiliario para el servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, mediante procedimiento abierto.

Se han presentado a la licitación las siguientes ofertas:

- BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES S.L.
- MUMECA, S.A.
- DIAGONAL DISEÑO, S.L.
- SPACIO VALLADOLID, S.A.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.

A la vista del contenido del sobre nº1 (documentación), consta declaración responsable en el modelo previsto en el Anexo al CCP, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Presidente de la Mesa recibe a D. Jaime Carbonero Martín con DNI 09254677-Y, representante de la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES S.L.. Se procede a la apertura del sobre nº2 (propuesta de criterios evaluables mediante juicio de valor, para participar en la citada licitación). Todas las ofertas se presentan conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula G.2.

Se remiten las ofertas al técnico competente para su estudio y valoración.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.